



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

EVALUACIÓN CONVOCATORIA 004 - HUC - 2012

**INFORME DE EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 004-HUC-2012**

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Objeto:

La contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada bajo la modalidad armada y sin armas durante las 24 horas del día, para custodiar las instalaciones y bienes de la ESE Hospital Universitario del Caribe, ubicada en el Barrio Zaragocilla de la ciudad de Cartagena, calle 29 No 50-50.

**EVALUACIÓN PROPONENTE 1
UNION TEMPORAL GS-03-2012**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 – HUC – 2012					
1. FORMATO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS					
Numeral	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.2.1	RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS	CUMPLE SI el proponente se compromete a prestar con recursos humanos y logísticos propios para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad permanente para las personas que laboran y bienes en cada una de las	X		A folios 1 al 401 aporta los recursos humanos y logísticos. A folio 3 al 401 anexa hojas de vidas del personal que será suministrado para realizar las labores de vigilancia y seguridad, con sus respectivos soportes, donde se verifico que tienen el



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 004 - HUC - 2012

		dependencias de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE objeto de la Convocatoria, para lo cual deberá contar como mínimo con el siguiente recurso humano: 6 puestos de vigilancia con arma 24 horas, 2 puestos de vigilancia sin arma 24 horas, 1 puesto de supervisor 24 horas, 2 puestos de vigilancia diurna 12 horas de lunes a viernes.			personal para cumplir con la labor encomendada. A folio 376 al 401 anexan hojas de vidas del personal que será suministrado para realizar las labores de supervisores, con sus respectivos soportes.
3.2.2.2	ARMAMENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DOTACION	CUMPLE SI el proponente presenta su armamento con su respectivo salvo conducto, para cada uno de los turnos. Radios o equipos de comunicación, uno (1) por vigilante, que aseguren la comunicación entre los vigilantes, con su respectivo carné, con el número de serie del equipo y número de la licencia expedida por el Ministerio de	X		A folios 200 al 229 anexan el listado de armas de Guardianes. A folios 230 al 245 anexan el listado de armas de Starcoop. A folios 247 al 251 anexan salvoconductos de las armas de Guardianes. A folios 252 al 255 anexan salvoconductos de las armas de Starcoop.



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 004 - HUC - 2012

		Comunicaciones, de la cual el oferente debe allegar una copia. Cada puesto de vigilancia deberá ser dotado de un equipo de comunicaciones, y a su vez deberá permitir el enlace con la red de vigilancia de la empresa oferente, previo análisis sobre la posibilidad de cubrir toda la zona. Adicionalmente el proponente deberá ofrecer un medio de comunicación para que la ESE pueda comunicarse con los coordinadores. El Oferente deberá anexar copia de la licencia de medios tecnológicos y/o monitoreo para cada uno de los sitios donde se va a prestar el servicio de vigilancia. Vehículos: Se deben relacionar mínimo un (1) vehículo de propiedad del			A folios 277 anexan listado de radios, cada uno con sus respectivos números de series de la empresa Guardianes. A folios 278 anexan listado de radios, cada uno con sus respectivos números de series de la empresa Starcoop. A folios 280 al 293 presentan relación de los avanteles que poseen tanto Guardianes como Starcoop, y certificaciones de Avantel S.A.S donde consta que son clientes de esta empresa. A folios 295 al 306 anexan listado de celulares Comcel de Guardianes y Starcoop, y certificaciones de Comcel donde consta que son clientes de ellos. Al folio 257 al 268 anexan las licencias de comunicaciones de Guardianes. Al folio 269 al 275 anexan las
--	--	--	--	--	--



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 004 - HUC - 2012

		oferente que se van a destinar a la supervisión y control del contrato, especificando marca, modelo y número de placa. Los vehículos deben encontrarse en perfecto estado de funcionamiento. Los vehículos solicitados deben aportar todos y cada uno de los documentos exigidos. Dotación: El uniforme, los implementos y equipos deben proporcionarse por parte del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de Febrero 11 de 1.994, emanado del Ministerio de Defensa Nacional (Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada) y demás normas vigentes que lo modifiquen y/o adicionen.			licencias de comunicaciones de Starcoop. Al folio 308 al 311 anexan licencias de medios tecnológicos de Guardianes. Al folio 312 al 319 anexan licencias de medios tecnológicos de Starcoop Ltda. Al folio 321 al 348 anexan las acreditaciones de los vehículos de Guardianes y Starcoop Ltda., con las especificaciones requeridas. Al folio 350 al 354 anexan las resoluciones de uniformes y distintivos de Guardianes Ltda. Al folio 355 al 364 anexan las resoluciones de uniformes y distintivos de Starcoop Ltda.
--	--	--	--	--	---



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 004 - HUC - 2012

3.2.2.3	REQUISITOS Y CONDICIONES DEL PERSONAL	CUMPLE SI el proponente acredita que el personal está capacitado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de Febrero 11 de 1.994 del Ministerio de Defensa Nacional en su TITULO IV, Capacitación y Entrenamiento. Los vigilantes deben acreditar como mínimo haber aprobado en Nivel III, exigido en la Resolución 4007 del 30 de Septiembre de 1.996, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 4007 de 30 Septiembre de 1.996, "Por medio de la cual se fijan las políticas para el desarrollo de los programas de capacitación y entrenamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada".	X	Al folio 366 al 372 anexa licencia de funcionamiento de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada. Al folio 03 al 401 anexan hojas de vidas de vigilantes y supervisores, con sus soportes donde acreditan experiencia y cursos de capacitación requeridos, de la empresa Guardianes Ltda. Y Starcoop Ltda.
----------------	--	--	----------	--



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 004 - HUC - 2012

3.2.2.5	INFORMACIÓN COMPONENTE ADMINISTRATIVO (organización)	CUMPLE SI el proponente presenta la organización que tiene prevista para la ejecución del contrato, anexando un organigrama que muestre la estructura administrativa, operativa y técnica que se empleará en el desarrollo del contrato y la asignación de personal al mismo.	X		A folio 374 anexan estructura organizacional de Guardianes. A folio 375 anexan estructura organizacional de Starcoop. A folio 377 anexan la estructura de la organización operativa y administrativa y técnica para la ejecución del proyecto.
3.2.2.6	SEDE DE LA GERENCIA DEL PROYECTO	CUMPLE SI El oferente tiene una sede o agencia en la ciudad de Cartagena de Indias, debidamente autorizadas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Tener como mínimo un coordinador o supervisor del mismo.	X		A folio 379 al 384 anexan las constancias de la sede en Cartagena, autorizadas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada de Guardianes Ltda. A folio 385 al 392 anexan las constancias de la sede en Cartagena, autorizadas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada de Starcoop Ltda.
4.1	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	CUMPLE SI al verificar el proponente cumple con la experiencia mínima requerida, y demás	X		A folio 394 al 399 anexan certificados de experiencia realizando servicio de vigilancia y seguridad en otras empresas.



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 004 - HUC - 2012

		documentos de este orden exigidos como certificaciones sobre manuales y protocolos, programa de salud ocupacional.			A folio 401 al 406 anexan certificaciones de redes de apoyo de Guardianes y Starcoop Ltda. A folio 408 al 486 anexan manuales y protocolos de Guardianes y Starcoop Ltda. A folio 488 al 534 anexan programa de salud ocupacional de Guardianes Ltda. A folio 535 al 571 anexan programa de salud ocupacional de Starcoop Ltda.
--	--	--	--	--	---

El proponente **UNION TEMPORAL GS-03-2012**, se considera hábil **TECNICAMENTE**, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y en tal sentido, podrá ser evaluado económicamente.

TATIANA VASQUEZ URQUIJO

P.U. asignado a la Oficina de Recursos Físicos

Evaluador Aspectos Técnicos